

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19348 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 173/2018 Sección: B.

NIG:0801947120178000798

Fecha del auto de declaración. 5/3/18.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. DISLIMSEC, SL, con CIF B-62301130, con domicilio en C/ Escolles Pies 101, 5-1. Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

Carlos Zarco Puente, de profesión abogado. Dirección postal: C/ Roselló 271, 5-1. Barcelona. Dirección electrónica: concursal@zarcoabogadosslp.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 13 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021819-1